

GERENCIA INDUSTRIAL

DICTAMEN TECNICO N° 041/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- ID N° 449.242 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"

Lugar y fecha: **Asunción, 09 de agosto de 2024**

UOC Convocante (*): **Industria Nacional del Cemento**

Unidad o Área requirente (*): **Gerencia Industrial**

Funcionario o técnico Responsable (*): **Ing. Diego Quintana**

Dependencia y cargo que desempeña (*): **Gerente Industrial**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los cubiertas y accesorios (cámaras, válvulas y camisas para cubiertas) solicitados en este proceso abarcan a las dos fábricas de la Industria Nacional del Cemento, responde a un pedido realizado de forma anual que busca dotar al Taller Automotor de ambas fábricas de las cubiertas y accesorios necesarios para la reparación y/o cambio de cubiertas dañadas en el transcurso de su operación. Las EETT corresponden a cada medida respectiva requerida por cada unidad móvil, y en cuanto a las cantidades esto deriva de una estimación del uso de cubiertas requerido por cada unidad móvil.

Las cubiertas son insumos básicos del Taller Automotor, esto debido al tipo de terreno accidentado en donde se ocupan estas unidades móviles y a la cantidad diaria de incidencias que aparecen en esta área, una maquina parada por falta de cubierta es una incidencia que se debe evitar y la única manera de evitar esto es contando con un stock mínimo, demás está decir que algunas de estas cubiertas debido a sus dimensiones no son de fácil adquisición y se requiere de un tiempo mínimo de espera, por lo que es más prudente adquirir las mismas con anticipación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
No Aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
No Aplica.

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:
Aclaración:

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



Eec. M^g. Rocío Sequía M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.



Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento